



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-002092

Res. 2444/2022

Montevideo, 17 de mayo de 2022.

VISTO: La solicitud de la Inspección de Belleza, de realizar un Llamado a Aspiraciones para cubrir la vacante de Coordinador Técnico de Talleres, con una carga horaria de 30 horas semanales escalafonadas de labor, para la Escuela de Belleza;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para cubrir la vacante de Coordinador Técnico de Talleres, con una carga horaria de 30 horas semanales escalafonadas de labor, para la Escuela de Belleza.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer bachillerato completo en cualquier orientación.
- b) Ser docente efectivo en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en cualquiera de las áreas de Belleza.
- c) Revistar como mínimo el 3er. grado del escalafón docente.
- d) No registrar en los últimos 3 años, promedios de aptitud docente inferior a 81 puntos, dentro del período 2015 – 2020.

e) No podrán registrar calificación menor a 71 en alguno de los tres últimos años a calificar.

f) No podrán registrar más de veinte inasistencias injustificadas por año en el último trienio.

Etapas del Llamado:

ETAPA A Estudio de méritos – (máximo de 90 puntos y mínimo de 40 puntos).

a) Formación académica - máximo 30 puntos.

Títulos y estudios de grado – máximo 15 puntos.

Posgrados y especializaciones – máximo 10 puntos.

Actualizaciones (cursos con evaluación) 5 puntos.

b) Calificación – máximo 10 puntos.

Promedio de calificación de los últimos tres años.

c) Producción edita y académica – máximo 10 puntos.

Investigaciones y afines – máximo 4 puntos.

Publicaciones – máximo 3 puntos.

Ponente en cursos, cursillos y/o congresos – máximo 3 puntos.

d) Experiencia laboral – máximo 10 puntos.

Experiencia en gestión de proyectos educativos.

Experiencia de trabajo en equipo, comisiones programáticas.

ETAPA B (máximo 60 puntos, mínimo 30 puntos).

a) Los aspirantes que pasen la Etapa A deberán elaborar una propuesta de trabajo que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada al centro y al proyecto de Belleza. Se entregará las pautas de elaboración de la propuesta.

b) Entrevista y defensa de la propuesta de trabajo.

a. Entrevista con el tribunal (máximo 60 puntos, mínimo 30 puntos). Versará sobre las funciones a desarrollar por el Coordinador Técnico en la Escuela de Belleza.

Perfil del cargo.



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- a) Desarrollar acciones, actividades y estrategias tendientes a mejorar la enseñanza aprendizaje a través de eventos, desfiles, muestras, etc.
- b) Asegurar, guiar y orientar al colectivo docente en los objetivos programáticos en función del plan al que se haga referencia, como también a los objetivos institucionales.
- c) Estudiar, trabajar y promover la oferta educativa de la institución.
- d) Coordinar con el equipo de Dirección del centro escolar la inclusión de actividades del área.
- e) Promover salas docentes para abordar temáticas correspondientes al área, de forma de fortalecer los espacios pedagógicos para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje.
- f) Elaborar, en coordinación con el resto de los docentes, un plan de trabajo para cubrir horas de clase no dictadas.
- g) Elaborar, un plan de trabajo para cubrir horas de clase no dictadas con el equipo de Dirección y la Inspección.
- h) Fomentar actividades extracurriculares que promueva vínculos saludables entre estudiantes y docentes.
- i) Informar si hay horas vacantes y realizar las acciones necesarias para cubrirlas.
- j) Informar a la brevedad a la dirección escolar de situaciones irregulares que afecten el desarrollo de la tarea docente.
- k) Promover la formación permanente de los docentes del área en articulación con la Inspección correspondiente y la Inspección de Belleza.
- l) Fortalecer visitas, salidas didácticas, campamentos, actividades competitivas y/o recreativas y propuestas que tengan relación con la orientación de los cursos.
- m) Asistir a las coordinaciones del centro educativo, salas de inspectores, salas convocadas desde Belleza u otras salas a las que sea convocado.

- n) Fortalecer el uso de espacios virtuales como herramienta potenciadora de la comunicación entre los distintos actores y de las estrategias que se plantee.
- o) Mantener actualizado el inventario del equipamiento, previendo, jerarquizando y cuidando las necesidades de insumos y materiales a ser adquiridos año a año. Hacerse cargo de las compras correspondientes.
- p) Contribuir a la administración y distribución de horarios y grupos.
- q) Trabajar y promover actividades hacia la comunidad fomentando las prácticas profesionales referentes a cada nivel.
- r) Contribuir con la dirección escolar en la calificación docente, contemplando los aspectos técnicos del área.
- s) Realizar seguimiento de las tareas administrativas del cuerpo docente y asesoramiento de la labor a desempeñar.

Disposiciones varias:

Para integrar el Orden de Prelación, el aspirante necesitará alcanzar al menos 70 puntos como resultado de todas las Etapas del Llamado.

Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las Etapas previstas por el presente Llamado, quedarán eliminados del mismo.

Cada una de las Etapas es eliminatoria; por lo tanto, los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos no serán convocados para la Etapa siguiente.

Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.

Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento del mismo.

El Orden de Prelación se mantendrá por 3 años.

Las funciones previstas en el presente Llamado podrán ser ampliadas de considerarse pertinente previo aval de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

- 3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Aspiraciones:

Titulares:

Insp. Evelyn FLORES

Insp. Alicia SANTESTEVAN

Suplentes:

Insp. Laura IBARLUCEA

Ref. Rossana DE CICCO

Los aspirantes deberán elegir el tercer miembro del Tribunal en voto secreto y presentar el mismo junto a la inscripción y la carpeta de méritos.

4) Las inscripciones se recibirán desde el 09/05/2022 al 20/05/2022 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 10:00 a 17:00.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Carpeta de Méritos con originales a la vista.

Disposiciones Generales:

**IMPORTANTE:** En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

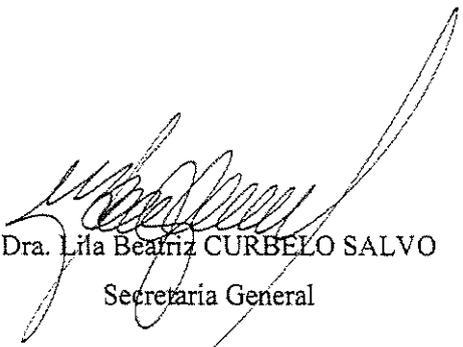
Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia

de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

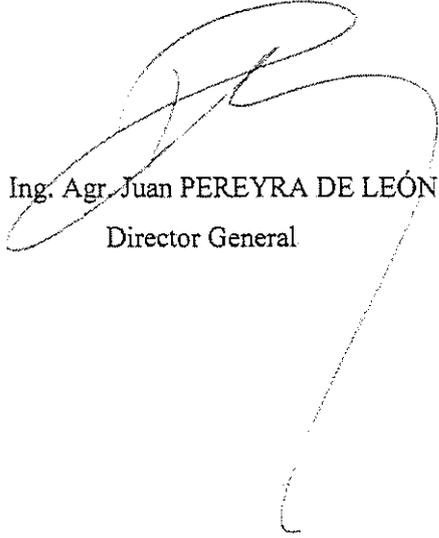
6) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Inspección Coordinadora Área/Asignatura – Inspección de Belleza. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General